



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2023, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud. (2023060900)*

Por Resolución de esta Dirección Gerencia, de 2 de febrero de 2010 (DOE n.º 39, de 26 de febrero), se aprobó la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, conforme a las previsiones del Decreto 37/2006, de 21 de febrero, por el que se establecieron los instrumentos de ordenación del personal del Organismo Autónomo.

Por Resolución de esta Dirección Gerencia, de 15 de marzo de 2011 (DOE de 28 de marzo), se aprueba la nueva plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, conforme a las previsiones de la Resolución de la Dirección Gerencia, de 2 de febrero de 2010, por la que se aprueba la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, si bien ha sido modificada puntualmente, con objeto de adecuarla a las necesidades de cada momento.

Esta Dirección Gerencia, en un contexto de optimización de los recursos disponibles y considerando las necesidades actuales, considera necesario llevar a cabo una reordenación del personal estatutario de los Servicios Centrales.

La Dirección General Asistencia Sanitaria propone la necesidad de que la Gerencia de Área de Badajoz cuente con un Técnico Superior de Asistencia Sanitaria para las nuevas funciones de control derivadas del nuevo concurso de terapias respiratorias domiciliarias, de externalización de pruebas diagnóstico terapéuticas (Galeno) y de procedimientos quirúrgicos (Parcelso) que hay que realizar en las áreas de salud, y siendo el área de salud de Badajoz la de mayor complejidad de la comunidad autónoma, se considera necesario que la plaza singularizada adscrita a los Servicios Centrales dependiente de la Dirección General de Asistencia Sanitaria con denominación "Técnico Superior de Asistencia Sanitaria IV" y código de identificación 9S41100007, sea trasladada con su titular y dotación presupuestaria a la Gerencia del área de salud de Badajoz, dado que las tareas que se venían realizando con estos concursos a nivel central se dejarán de hacer con los nuevos concursos, pasando a ser realizados por las áreas de salud.

Por todo ello el objeto de la presente resolución es el cambio de ubicación de la plaza singularizada con n.º de identificación 9S41100007, denominada "Técnico Superior de Asistencia Sanitaria IV" desde los Servicios Centrales de este Organismo Autónomo a la Gerencia de Área de Salud de Badajoz.



En su virtud, esta Dirección Gerencia, previa negociación en la mesa sectorial de sanidad, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado 1), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

RESUELVE:

**Primero.** Modificar la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los servicios centrales del Organismo Autónomo, aprobada por resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 15 de marzo de 2011, en el sentido de cambiar la ubicación de la plaza singularizada denominada "Técnico Superior de Asistencia Sanitaria IV" adscrita los Servicios Centrales según figura en anexo I, vinculándola al Área de Salud de Badajoz, según figura en anexo II.

**Segundo.** La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 8 de marzo de 2023.

El Director Gerente,  
CECILIANO FRANCO RUBIO



ANEXO I

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA									
C.DIR	CODIG. IDENT.	DENOMINACIÓN	PR		NIVEL	REQUISITOS			MÉRITOS
			C/NI	A/A1		CATEGORIA/ESPECIALIDAD	TITULACION	EXPERIENCIA	
39.04	9S41100007	TECNICO SUPERIOR DE ASISTENCIA SANITARIA IV	C/NI	A/A1	24				(17)
									(12)
									(18)

ANEXO II

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- AREA DE SALUD DE BADAJOZ									
C.DIR	CODIG. IDENT.	DENOMINACIÓN	PR		NIVEL	REQUISITOS			MÉRITOS
			C/NI	A/A1		CATEGORIA/ESPECIALIDAD	TITULACION	EXPERIENCIA	
11000000	1S91100007	TECNICO SUPERIOR DE ASISTENCIA SANITARIA IV	C/NI	A/A1	24				(17)
									(12)
									(18)

RELACION DE CLAVES

PR: CONCURSO/ NUEVO INGRESO

(18) CUALQUIER CATEGORIA Y/O ESPECIALIDAD DE PERSONAL MEDICO EN EL AMBITO DEL REGIMEN ESTATUTARIO

(12) EXP. 2 AÑOS EN ADMINISTRACION Y GESTION SANITARIA

(17) EXP. EN COORDINACION E IMPLANTACION DE PROGRAMAS/ CARTERA DE SERVICIOS DEL SES/ GESTION DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL EN LOS DISTINTO:

